



Municipalidad Distrital de Ananea

Ciudad Dorada de los Andes

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

Resolución De Alcaldía

N°078-2023-MDA/A.

Ananea, 07 de marzo del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA- SAN ANTONIO DE PUTINA
- PUNO**



VISTOS:

El Informe N°21-2023-MDA/SGDHIS-DEMUNA-CIAM-OMAPED/HMA, de fecha 06 de febrero del 2023, emitido por el Abog. Henry Maque Amanqui, responsable de la unidad de DEMUNA/CIAM/OMAPED, Informe N°0136-2023-MDA/SGDHIS/PMQQ, de fecha 07 de marzo del 2023, emitido por el Abog. Paul Martín Quispe Quispe, Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social – MDA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ananea, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo I y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a nivel internacional en 1977, la Asamblea General de la ONU proclamó oficialmente el 08 de marzo, Día Internacional de la Mujer, en homenaje a trabajadoras que lideraron acciones para la exigibilidad de condiciones de dignidad, vida y trabajo. Asimismo, en el ámbito internacional el Ministerio de la Mujer y vulnerables, con Resolución Ministerial N°114-2007-MINDES, resuelve declarar el mes de marzo de cada año como el mes de la Mujer.

Que, el Artículo 84° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, sobre Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, donde refiere que las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen funciones, asimismo en el inciso 2.2) Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local y el numeral 2.4) organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situaciones de discriminación, 2.6) de la misma norma señala: "facilitar y participar en los espacios de concertación y participación ciudadana para la planificación, gestión y vigilancia de los programas locales y desarrollo social, así como apoyo a la población de riesgo".

Que, con INFORME N°21-2023-MDA/SGDHIS-DEMUNA-CIAM-OMAPED/HMA, de fecha 06 de febrero del 2023, Abog. Henry Maque Amanqui, responsable de la unidad de DEMUNA/CIAM/OMAPED, solicita emisión de resolución de alcaldía agradecimiento y felicitación a los expositores por el DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, acto a realizarse el DÍA 8 DE MARZO del presente año 2023, en beneficio a las Mujeres del Distrito de Ananea;

Que, con INFORME N°0136-2023-MDA/SGDHIS-PMQQ, de fecha 07 de marzo del 2023, Abog. Paul Martín Quispe Quispe, Sub Gerente de Desarrollo Humano e Inclusión Social – MDA, solicita se emita resolución de agradecimiento y felicitación a expositores por el "DIA INTERNACIONL DE LA MUJER", a los ponentes: Psicóloga: Katerina Milagros Quispe Giraldo y Psicóloga: Gloria Graciela Mollohuanca Ccuno. y;

Por lo que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) de artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas de la materia;

un Gobierno para Todos.

